

25.04.2005 = DEROGADA POR ORD Nro: 2440/05.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2226

ARTÍCULO 1º: Ordénese la construcción de un apeadero , garita , refugio o similar sobre la vereda sur de calle 9 antes de su intersección con calle 58 , esquina sur – oeste.-----

ARTÍCULO 2º: El diseño y los materiales serán los mismos que los de los ya existente : Ejemplo sobre calle 56 esquinas 11 y 16 , pudiendo en este caso ampliar sus dimensiones.--

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante



02.07.03